

**POSICIÓ DE LA JUNTA DE
PERSONAL DOCENT I
INVESTIGADOR EN RELACIÓ AMB LA
PRIMERA CONVOCATÒRIA
D'HABILITACIONS**

DOCUMENT INFORMATIU

Convocatoria de habilitaciones de Mayo

El pasado día 18 de marzo de 2003, la Comisión de Personal aprobó el documento "Primera convocatòria habilitacions Maig 2003. Criteris i mecanisme". Debido a la situación transitoria provocada por las recientes elecciones sindicales, este documento ha sido aprobado sin ningún tipo de negociación previa con la JPDI a través de la correspondiente Mesa Negociadora. Por ello se hace necesaria la exposición de la postura de los representantes sindicales respecto a este tema. Este documento presenta también una propuesta concreta sobre esta convocatoria de habilitaciones.

En primer lugar, es necesario describir el contexto actual del problema:

- Para desbloquear el tema de las habilitaciones, parece ser que existe el compromiso, o por lo menos una declaración de intenciones, de la ministra Pilar del Castillo de generar una bolsa de habilitados, es decir, habilitar alrededor de 10 personas por cada plaza que soliciten las Universidades, en la próxima convocatoria de mayo de 2003.
- Del plan de adaptación de los actuales asociados (acuerdo 35/2003 de CG) dicha estabilización pasa preferiblemente por la vía contractual y no por la vía funcionarial.
- Como es sabido, la política pasada (justo antes de la entrada de vigor de la LOU) de la UPC respecto a la estabilización de los profesores asociados doctores ha perjudicado y retrasado la promoción de los que entonces podrían haber optado con garantías a ser profesores titulares.
- A finales del 2002, en una reunión con profesores asociados, la vicerrectora de Personal se comprometió de palabra a sacar plazas de habilitaciones en mayo, entendiendo que se refería tanto para estabilización de asociados como para promoción de TEU.

Por otro lado, en el tercer párrafo de la tercera página del citado documento aprobado por la Comisión de Personal, dice que para que se convoque una plaza de TU con el objetivo de estabilizar a un ATC se imponen básicamente tres requisitos:

1.-Que el asociado tenga un buen CV para poder optar con ciertas garantías a la habilitación.

2.-Que el asociado tenga ya la acreditación ANECA o AQSUC.

3.-Que haya un compromiso de que la plaza sea amortizada, lo que implica uno de los siguientes supuestos:

3.1. Que el asociado en cuestión firme por adelantado que renuncia a su puesto de trabajo si finalmente no consigue la plaza.

3.2. Que el departamento asuma el coste de la nueva contratación llegado el caso.

Queremos hacer constar nuestra opinión sobre estos requisitos. Sobre el primero de ellos, estamos completamente de acuerdo en su aplicación.

Sobre el segundo, creemos que es totalmente absurdo aplicarlo, salvo que se desee no solicitar ninguna habilitación. Esta opinión se basa en dos argumentos:

1. La acreditación no es un requisito que imponga la LOU para habilitarse. Podría darse el caso de que un ATC tenga un CV de gran nivel, y que por tanto tenga unas muy altas probabilidades de habilitarse y sin embargo, si se da la circunstancia de que no lleva al menos tres años de actividad postdoctoral, probablemente no recibirá la acreditación.

2. Se apunta en el párrafo 5 de la página 3 del documento preliminar del Consell de Govern que será muy difícil proponer plazas en la convocatoria de mayo si se exige el requisito de la acreditación, puesto que a fecha de hoy

ni siquiera la ANECA ha respondido a las solicitudes de acreditación presentadas en el 2002, mientras que la AQSUC aún no ha establecido el procedimiento de acreditación.

Por todo ello, creemos que la acreditación no debe ser un requisito a tener en cuenta para la convocatoria de habilitaciones, que debe basarse en los méritos objetivos de los candidatos.

Respecto a la opción de que un profesor ATC tenga que renunciar por escrito a su plaza, es evidente que desde el punto de vista de la gestión de la universidad es una medida de protección económica efectiva, pero de aplicarse este requisito, y con el sistema de habilitaciones previsto, resultaría en un bloqueo de facto de la petición de habilitaciones. Este bloqueo se ilustra perfectamente con un ejemplo. Supongamos que un profesor ATC es el mejor candidato para habilitarse de su área de conocimiento, si ese profesor se compromete a renunciar a su plaza por escrito le está dando a todos sus compañeros ATC (y contratados Ramón y Cajal) de todos los departamentos de España la opción de habilitarse sin jugarse su puesto de trabajo. Por tanto, todo el mundo esperará a que sea otro el que se juegue su contrato, y nadie aceptará el riesgo de que sólo su propia plaza esté en juego, cuando además probablemente el número de habilitados sería pequeño.

En cuanto a que sea el Departamento el que asume el riesgo, creemos que no es una mala opción, pero también se corre el riesgo de bloquear el proceso, puesto que los Departamentos van a ser muy reacios a asumir riesgos económicos.

Todos estos condicionantes hacen evidente que la convocatoria de habilitaciones es un problema complejo y que entraña ciertos riesgos, pero creemos que la UPC no debe de dejar pasar la oportunidad extraordinaria que va a haber en esta convocatoria de generar una bolsa de habilitados. Con todo ello, queremos exponer la siguiente propuesta sobre la convocatoria de habilitaciones de este mes de mayo de 2003:

- Evaluar los CV de los todos los asociados doctores de la UPC, por áreas de conocimiento, y decidir con criterios transparentes y claros cuántos tendrían posibilidades razonables de habilitarse, por supuesto sin imponer el requisito previo de la acreditación.
- Solicitar una plaza de habilitación por cada **dos o tres** candidatos habilitables. Creemos que el riesgo de que no haya candidatos internos habilitados se reduce significativamente si no se minimizan las plazas solicitadas, lo que redundará en un mayor número de habilitaciones posibles.
- Mantener una independencia de las plazas solicitadas con profesores concretos, para no bloquear las solicitudes. La universidad tiene que ser totalmente capaz de absorber posibles casos esporádicos que pudieran darse de no tener candidatos internos habilitados. Si se realiza correctamente el primer punto la probabilidad de que esto suceda será mínima.

Maria Jose Saura Agel
Presidenta Junta Personal Docente y Investigador